



**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ZONOSIS**

Información para la Introducción de Animales Menores (perros, gatos, hurones) a Panamá

I. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CADA MASCOTA

- A. Certificado de Exportación de Pequeñas Especies (perros, gatos, hurones) expedido por la Autoridad Sanitaria del país de procedencia, donde conste que el animal goza de buena salud y vacunado antirrábicamente a partir de los de tres (3) meses de edad. Hurones de las 14 a las 16 semanas de edad.
- B. Certificado de Exportación de Pequeñas Especies (perros, gatos, hurones), debe ser legalizado con el Sello de Apostilla o autenticado por el Consulado Panameño, en el país de procedencia y estar dentro del periodo de vigencia.

II. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LA CUARENTENA DOMICILIARIA

- 1. Notificar la llegada de la (s) mascota (s) al país tres (3) días antes, llenando el formulario de “Solicitud de Cuarentena Domiciliaria”, el cual puede obtener en el website- www.minsa.gob.pa, icono: “Zoonosis”, al final de la página.

III. Costo de trámite de cuarentena B/.130.00 dólares por cada uno.

HORARIO DE ATENCION: Lunes a Domingo de 7:00 am. a 3:00 pm. y de 3:00 pm. a 11:00 pm.

Nota: “Todo pago debe de realizarse en efectivo”.

www.minsa.gob.pa -icono- “Zoonosis”, al final de la página, cam@minsa.gob.pa

Teléfonos Oficina -507- 238-3855/507- 238-4059/507-512-9338